



Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 01 FEB 2006

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1226/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. y C. N° 1226/05 en su artículo 1° autoriza y reconoce para la Cohorte 2004, de la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", de la ciudad de Río Grande, la modificación de los anexos IV y V de la Resolución M.E. N° 1980/01, de acuerdo al Anexo I de la Resolución enunciada en primer término.

Que a los efectos de actualizar la Estructura para las cohortes subsiguientes, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, la Institución propone el desdoblamiento del Módulo "Organización Gestión de Explotaciones Agropecuarias", de doscientas cuarenta (240) horas reloj, en los Módulos: "Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias", de noventa y seis (96) horas reloj y "Formulación de Proyecto", de ciento cuarenta y cuatro (144) horas reloj; respectivamente.

Que dicha adecuación implica la modificación del Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 1226/05, el que quedará redactado como Anexo I de la presente.

Que la Dirección Vinculación, Educación - Trabajo y T.T.P., ha emitido opinión favorable al respecto.

Que la Dirección de Educación Privada, comparte el criterio sustentado por la Institución y la Dirección de Vinculación, Educación - Trabajo y T.T.P.

Que dicha modificación no demandará erogación alguna a este Ministerio. Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 1226/05, el cual quedará redactado como Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la emisión de la presente, no genera gasto alguno al erario Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Educación Privada, a la Dirección de EGB3 y Polimodal Río Grande, a la Dirección de Vinculación Educación- Trabajo- TTP y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **0173** /06.-

G.T.F.
H. KD
B. SIS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 JEFE DE UNIDAD
 Jefe División Archivo
 M.E. y C.

[Firma]
 Prof. María I Cabrera de Urzopileta
 Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **0173** /06.-

**ESTRUCTURA MODULAR UNIFICADA TTP EN PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA
ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA
"NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA" – RÍO GRANDE**

AÑO	MÓDULO	CARGA HORARIA HORAS RELOJ
PRIMERO	• MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS	96
	• INSTALACIONES AGROPECUARIAS	96
	• PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	160
	• PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	160
SEGUNDO	• PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE	220
	• PRODUCCIÓN DE AVES.	120
	• PRODUCCIÓN DE FORRAJES	120
	• PRODUCCIÓN DE CERDOS	90
	• INDUSTRIALIZACIÓN EN PEQUEÑA ESCALA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	90
	• ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	96
TERCERO	• PRODUCCIÓN DE OVINOS	120
	• INDUSTRIALIZACIÓN EN PEQUEÑA ESCALA DE PRODUCTOS LACTEOS	96
	• PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE	100
	• INDUSTRIALIZACIÓN EN PEQUEÑA ESCALA DE CARNE PORCINA	52
	• FORMULACIONES DE PROYECTOS	144

G.T.F.
H. KD
R. SUS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
MARIANO STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Maria I. Cabrera de Urdapilleta
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura